

NORMATIVA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CAMINO DE SANTIAGO CURSO 21 -22

- Duración de la actividad extraescolar 45 minutos: de 15:45 h. a 16:30 h.
- Control de la asistencia. Si un alumno o alumna acumula 3 faltas sin justificar durante el trimestre y ha asistido con normalidad a clase esos días en horario de mañana, en ese caso no podrá seguir asistiendo a las actividades extraescolares, previo aviso a la familia.
- El alumnado que asiste al comedor será acompañado a clase por el profesorado con el que va a realizar la actividad extraescolar.
- Puntualidad en las salidas, se seguirá el protocolo de la jornada de mañana, tanto para el alumnado de infantil como para el de primaria. La salida se realizará por las zonas correspondientes a cada curso (mismas puertas y filas que a las mañanas)
- Durante las actividades extraescolares los alumnos y alumnas deben seguir las normas de convivencia establecidas en el reglamento de convivencia del centro. Ante conductas contrarias a la convivencia se seguirá el procedimiento y se impondrán las medidas educativas estipuladas en dicho reglamento.
- En caso de que hubiese mayor demanda de la que el colegio pueda atender se aplicarían los criterios que señala el protocolo:
 1. Alumnado transportado (usuario del transporte comarcal, NO ARDOI)
 2. El alumnado de familias económicamente desfavorecidas.

3. El alumnado perteneciente a familias monoparentales que justifiquen por motivos laborales la imposibilidad de poder hacerse cargo de sus hijas e hijos en ese horario.
4. El alumnado cuyos progenitores justifiquen por motivos laborales la imposibilidad de poder hacerse cargo de sus hijas e hijos en ese horario.
5. El alumnado de Educación Infantil.
6. El resto del alumnado ordenado por franja de edad, de menor a mayor.

Si, a pesar de todo, sigue habiendo más demanda que oferta una vez aplicados los criterios anteriores, las plazas se asignarán mediante sorteo público.

En todo caso, en la adjudicación de plazas se tendrá en cuenta que, en el caso de hermanos, cuando el menor sea admitido, directamente genera derecho a que también lo sean su(s) hermano(s) o hermana(s) de mayor edad del mismo centro.

El plazo para cumplimentar el cuestionario termina el día lunes 27 a las 9:00 h.

Si se va a hacer uso de estas actividades extraescolares, es necesario cumplimentar un formulario por hijo/hija.